



Salta, 19 de Enero de 2.023

RESOLUCIÓN N° 004/2.023

VISTO:

La Resolución N°075/2022, y

CONSIDERANDO:

QUE los conceptos de matriculación y seguro de mala praxis son independientes, resulta necesaria su modificación a los efectos de su adecuación jurídica.

POR ELLO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la

COMISIÓN EJECUTIVA del COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE:

Artículo 1°. **MODIFIQUESE** la Resolución N°075/2022 en su artículo N°1, él que queda redactado de la siguiente manera:

SUSPENDER la Matrícula Profesional a las/os matriculadas/os que registren deuda en concepto de Cuota Societaria mayores a un año (12 cuotas vencidas), a partir del 01 de Enero de 2023.

Artículo 2°. **DAR A CONOCER** a los/as interesados/as; insertar en el libro de Resoluciones y archivar.-

Lic. Lidia Morales Moreno
Secretaría
Colegio de Psicólogas y
Psicólogos de Salta

Lic. Gisela Elisa Pedersen
Presidenta
Colegio de Psicólogas y
Psicólogos de Salta



Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta

Ley 6063/83 –Miembro de Fe.P.R.A.
